

RESOLUCIÓN No. 018569 - 09-11-2023

Por medio de la cual se modifica el Artículo N°14, de la Resolución 07161 de 27 de abril de 2023, mediante la cual se dio apertura a la Convocatoria número 12 primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

LA Rectora de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria que garantiza a las Universidades la facultad de darse sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la Ley. Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene como misión contribuir a la educación de todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibídem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

Que el artículo 11, ibídem, define a los centros de investigación como una unidad adscrita a una o varias escuelas de la UNAD, conformado por redes y grupos consolidados de investigación, quienes realizan actividades asociadas a investigación científica, tecnológica y de orden cultural y artístico.

Que el artículo 20, ibídem, define a los grupos de investigación como el conjunto de profesionales que realizan proyectos de investigación en una temática articulada a una línea o programa de investigación de la UNAD, cumpliendo un plan estratégico de largo o mediano plazo y que producen unos resultados de conocimiento verificables.

Que mediante Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 se expidió el Estatuto Organizacional de la

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 018569 - 09-11-2023

Por medio de la cual se modifica el Artículo N°14, de la Resolución 07161 de 27 de abril de 2023, mediante la cual se dio apertura a la Convocatoria número 12 primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

UNAD y en su artículo 23, se establece el Sistema de Gestión de la Investigación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la investigación en la UNAD, en articulación con las responsabilidades sustantivas y las diferentes unidades misionales, a partir de estrategias que permitan la generación de propuestas y escenarios de investigación formativa, aplicada y de frontera.

Que el artículo 38, ibídem, se define el Sistema de Gestión de Innovación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la innovación con tecnologías exponenciales, a partir de estrategias que permitan la generación e implementación de iniciativas creativas, viables y sustentables mediante incubadoras, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, así como unidades de emprendimiento que evolucionan mediante alianzas con otros actores gubernamentales y no gubernamentales.

Que el artículo 26, ibídem, establece que la Universidad realizará, por lo menos una vez al año, una convocatoria interna de investigación previa reglamentación del Comité Nacional de Investigación y la respectiva certificación de disponibilidad de recursos; así mismo, la Universidad dará prioridad a la participación en convocatorias externas que garantice la cofinanciación de proyectos de investigación.

Que el Comité Nacional de Investigación en sesión ordinaria adelantada el 17 de abril de 2023 avaló la apertura de la convocatoria para la selección y aprobación de Proyectos de Investigación desarrollados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 485 de 13 de abril de 2023 el cual ampara la evaluación por pares evaluadores de la presente Convocatoria.

Que mediante Resolución Rectoral 07161 del 27 de abril de 2023 se ordenó la apertura de la *Convocatoria número 12 primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”*

Que la convocatoria N° 12 en la cohorte 2 estableció en el Artículo Décimo Cuarto (14) el Procedimiento y Cronograma. Que, dentro del término inicialmente previsto, es decir del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2023 el Comité de Ética en Investigación (CEI) debe cumplir con las evaluaciones de los proyectos allegados.

Que dentro de la presente cohorte se presentaron 34 proyectos, lo cual supera la expectativa de proyectos a evaluar, y la capacidad instalada para su verificación.

Que, debido a lo anteriormente descrito el Comité de Ética en Investigación considera que el tiempo establecido para la evaluación de los proyectos en la cohorte 2 es limitado, debido a que dos de los miembros del CEI se encuentran ausentes por incapacidad médica.

Que, como consecuencia de lo anterior, surge la necesidad de ampliar el término inicialmente previsto para las actividades para la cohorte 2, desde la 11 hasta la actividad 17.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 037 del 31 de octubre autorizó una comisión de servicios al exterior al señor Rector del 9 al 12 de noviembre de 2023, delegándose las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las de su cargo a la Vicerrectora Académica y de Investigación.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 018569 - 09-11-2023

Por medio de la cual se modifica el Artículo N°14, de la Resolución 07161 de 27 de abril de 2023, mediante la cual se dio apertura a la Convocatoria número 12 primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el cronograma previsto en el Artículo 14, de la Resolución Rectoral 07161 del 27 de abril de 2023 el cual quedará así:

Artículo 14. Procedimiento y cronograma. Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

Procedimiento y cronograma convocatoria cohorte 02 N° 12 de 2023

11.	Evaluación de los proyectos en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI), según rúbrica de evaluación.	30 octubre	19 noviembre	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
12.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o CEI en SIGIIP	20 noviembre	22 noviembre	Investigador principal
13.	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y CEI en SIGIIP	23 noviembre	25 noviembre	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
14.	Publicación de resultados Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y CEI https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias y SIGIIP.	27 noviembre	27 noviembre	Líder Nacional de Investigación
15.	Evaluación de los proyectos por pares evaluadores en SIGIIP	30 octubre	15 diciembre	Pares evaluadores
16.	Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de los proyectos por pares evaluadores en SIGIIP	16 diciembre	18 diciembre	Investigador principal
17.	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de los proyectos a la Comisión Especial de Bioética y CEI en SIGIIP	19 diciembre	21 diciembre	Pares evaluadores

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
 Bogotá, D. C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 018569 - 09-11-2023

Por medio de la cual se modifica el Artículo N°14, de la Resolución 07161 de 27 de abril de 2023, mediante la cual se dio apertura a la Convocatoria número 12 primera y segunda cohorte de 2023 "Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible"

18.	Publicación final de banco de proyectos elegibles para financiación en la página web https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	22 diciembre	22 diciembre	Sistema de Gestión de la Investigación
-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	--------------	----------------------------------------

Artículo 2. Las demás disposiciones de la Resolución Rectoral 07161 del 27 de abril de 2023 se conservan sin modificación.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Rectora (E)

Elaboró:
Juan Sebastián Chiriví Salomón: Líder Nacional de investigación
Leidy Giomara González Pérez – Gestora de la Investigación



Aprobó: Constanza Abadía García - Vicerrectora Académica y de Investigación
Revisó: Esther Constanza Venegas Castro – Secretaría General



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia